



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**MEMORANDO No.2484-DT-IHSS-2018**

**PARA:** ABOG. JOSE ALBERTO PRADAL  
Asesoría Legal

**DE:** LIC. JESSICA NOVOA  
Tesorera General

**ASUNTO:** Remisión Contrato de Recaudaciones de  
Bco. Occidente

**FECHA:** 26 de Noviembre de 2018



---

Adjunto se remite debidamente firmado, en original adendum a Contrato Privado para la Recaudación de Fondos Obrero Patronal de los Regimenes Enfermedad Maternidad, Invalidez Vejez y Muerte y Riesgos Profesionales IHSS- Banco Occidente.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

cc. GAyF  
Archivo

*Olba*  
*28-11-18*  
*1:14*  
CORREO LEGAL

Departamento de Tesorería, Sexto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4836, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

**ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS POR COTIZACIONES OBRERO PATRONALES, DE LOS REGIMENES ENFERMEDAD MATERNIDAD ( EM ), INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE ( IVM ) Y RIESGOS PROFESIONALES ( RP ) CELEBRADO CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BANCO DE OCCIDENTE N° 031-2015**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, Mayor de Edad, Casado, Doctor en Química y Farmacia, Hondureño, con tarjeta de Identidad N° 0801-1944-02465, RTN 08019003249605 y de este domicilio, actuando en su condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), Entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N° 140 de fecha 19 de Mayo de 1959, publicado en la Gaceta, Diario Oficial de la Republica de Honduras, con fecha 3 de Julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N° 01/20-01-2014 de fecha 20 de Enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decretos Ejecutivos N° PCM-011-2014; PCM-012-2014; PCM-025-2014, PCM-049-2014 Publicados en la Gaceta, Diario oficial de la Republica el 17 de Enero, 3 y 30 de Mayo del 2014 y 4 de Agosto del 2014 respectivamente, con oficinas administrativas en el Barrio abajo de Tegucigalpa y RTN del IHSS N° 0801-9003249605 quien para los efectos de este Contrato se denominara " **EL INSTITUTO** " y el Señor **MANUEL VENANCIO BUESO CALLEJAS**, mayor de edad Licenciado en Economía Agrícola, casado, hondureño, y de este domicilio, quien comparece en su condición de Gerente General de la Sociedad Mercantil denominada **BANCO DE OCCIDENTE S. A** según poder otorgado en Escritura Pública No. 533 autorizada antes los oficios del **Notario Público MARCO ALEJANDRO ALVARDO CRUZ** e inscrita bajo el número sesenta y cinco ( 65 ) del tomo trece ( 13 ) del Registro de la Propiedad Mercantil del Departamento de Santa Rosa de Copan quien para los efectos del presente Contrato se le denominará "**EL BANCO**" hemos convenido celebrar como en efecto celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS POR COTIZACIONES OBRERO PATRONALES DE LOS REGIMENES DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD (E.M.), INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE (I.V.M.) Y RIESGOS PROFESIONALES (R.P.) No. 031-2015**. El cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes.- **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS N° 1049/29-12-2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, emitida por la Comisión Interventora del IHSS por medio de la cual **RESUELVE** Dar por recibida la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera a través del Memorando N°12361-GAYF-2017 solicitando la renovación de los Contratos con las Instituciones bancarias que brindan los servicios de recaudación de fondos por cotizaciones obrero patronales del IHSS y de transferencias de fondos ya que es importante contar con dichos servicios dado que son

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, correo electrónico: [info@ihss.gub.hn](mailto:info@ihss.gub.hn)

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 108 2017 (IHSS-PINTER)



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

recursos de apoyo a la administración en el proceso de recaudación de pago a nivel nacional, así como en el pago de pensiones a los derechohabientes del IHSS, por lo que la Comisión Interventora del IHSS en pleno uso de sus facultades autoriza renovar el contrato **PRIVADO PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS POR COTIZACIONES OBRERO PATRONALES, DE LOS REGIMENES ENFERMEDAD MATERNIDAD ( EM ), INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE ( IVM ) Y RIESGOS PROFESIONALES ( RP ) CON LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA BANCO DE OCCIDENTE N° 031-2015** mediante **ADENDUM** modificando únicamente la vigencia del mismo debiendo quedar la Cláusula Decima Quinta de la manera siguiente: **CLAUSULA DECIMA QUINTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** El presente **ADENDUM** será efectivo a partir del **1 DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO ( 2018 ) AL 31 DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO ( 2018 )** pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el servicio prestado por el " **BANCO**" sea satisfactorio para las autoridades del IHSS.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **MANUEL VENANCIO BUESO CALLEJAS** que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente **ADENDUM**, y que en cuanto a las demás cláusulas del Contrato Original se mantienen inalterables. En fe de lo cual firmamos el presente **ADENDUM** en duplicado de igual contenido y valor, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos ( 2 ) días del mes de enero de dos mil dieciocho.

VIS  
PINTER

  
DR RICHARD ZABLAH ASFURA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS

  
MANUEL VENANCIO BUESO CALLEJAS  
SUB GERENTE BANCO DE OCCIDENTE

Cc: Gerencia Administrativa y Financiera

Tesorería IHSS

Archivo

EE

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, correo: [legal@ihss.gob.hn](mailto:legal@ihss.gob.hn) [www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)

ADENDUM No.1 CONTRATO No. 108 2017 (IHSS-PINTER)